



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 172-2023-MPH/CM

Huancayo, 29 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancayo en Sesión Extraordinaria de 29 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Dictamen N° 010-2023-MPH/COyDU de 27 de diciembre de 2023 de la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV de Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción: y, en el numeral 26) de su artículo 9° dispone que, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 85° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que, los dictámenes son los instrumentos que contienen una exposición documentada, precisa y clara de los asuntos que realizan las comisiones de regidores sobre proyectos de ordenanzas o acuerdos que son sometidos a su conocimiento, además de las conclusiones y recomendaciones derivadas a dicho estudio;

Que, con Memorando N° 3505-2023-MPH/GOP de 27 de diciembre del 2023 la Gerencia de Obras Publicas propone el proyecto denominado: "CREACIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO SHULLCAS Y MEJORAMIENTO DEL JR. AREQUIPA TRAMO: JR. AYACUCHO HASTA EL JR. SANTA ROSA, DISTRITOS DE HUANCAYO Y EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN", con CUI N° 2177011, para ser financiado mediante los saldos de las utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo S.A, por la suma de S/.3'074,071.79 soles obtenido hasta el año 2022; con Informe N° 1973-2023-MPH/GPP de 27 de diciembre de 2023 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con saldos del año 2022 provenientes de las Utilidades de la Caja Huancayo por el monto de S/. 3'074,071.79 soles y que el proyecto en mención se encuentra considerado como obra de beneficio social considerados en el Plan de Desarrollo Local Concertado vigente y en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2023-2025 opina que es favorable su priorización; con Informe Legal N° 1477-2023-MPH/GAJ de 27 de diciembre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la viabilidad de la priorización del proyecto, para ser financiado mediante los saldos de las utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo S.A., por la suma de S/. 3'074,071.79 soles; con Oficio N° 521-2023-MPH/GOP de 27 de diciembre del 2023 la Gerencia de Obras Publicas solicita la autorización de la priorización del proyecto a la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano, la misma que con Dictamen N° 010-2023-MPH/COyDU recomienda al Concejo Municipal aprobar la priorización del proyecto denominado "Creación del Puente sobre el Río Shullcas y Mejoramiento del Jr. Arequipa tramo: Jr. Ayacucho hasta el Jr. Santa Rosa, Distritos de Huancayo y El Tambo, provincia de Huancayo – Junín" con CUI N° 2177011 para ser financiado mediante los saldos de las utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo S.A. por la suma de S/. 3'074,071.79 soles;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la priorización del proyecto denominado: "CREACIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO SHULLCAS Y MEJORAMIENTO DEL JR. AREQUIPA TRAMO: JR. AYACUCHO HASTA EL JR. SANTA ROSA, DISTRITOS DE HUANCAYO Y EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN", con CUI N° 2177011, para ser financiado mediante los saldos de las utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo S.A, por la suma de S/.3'074,071.79 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Gerencia de Obras Públicas para su implementación conforme a sus funciones y atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Dennys M. Cuga RIVERA
Central Telefónica: (064) 600409
(064) 381745 CALTE (064) 600411

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abg. José L. Argente
SECRETARÍA GENERAL